

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM 2024-2025 PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, DENTRO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM. CURSO 2024/2025

Con las Ayudas para la Iniciación a la Investigación incluidas en el Programa Propio de Ayudas para el curso 2024-2025, la Universidad atiende a la responsabilidad que le corresponde en la labor de fomentar el espíritu científico y despertar el interés de sus alumnos por la investigación desde etapas tempranas de su formación. Se pretende así favorecer la incorporación a los departamentos, con proyectos de investigación vigentes, de alumnos de último curso de Grado o Máster que pueden de este modo tener un primer contacto con la actividad científica e investigadora.

Los resultados obtenidos en las convocatorias anteriores muestran esta iniciativa, como una excelente oportunidad para los grupos de investigación, que pueden tomar contacto con los alumnos mejor cualificados académicamente. Concluido este periodo de formación, éstos pueden hacer tránsito a otros programas formativos, como los de contratos predoctorales de formación investigadora, sirviendo de esta forma también a la política de incremento de la masa de investigadores de la UCAM.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es regular las bases para la concesión de ayudas para prácticas formativas a la iniciación en la investigación dentro del Programa Propio de Ayudas a la Investigación para el curso 2024-2025 de la UCAM.

SEGUNDA.- *Destinatarios*

Podrán acceder a estas ayudas los alumnos de último curso de grado y de máster de la UCAM que tengan superadas todas las asignaturas de los cursos anteriores.

TERCERA.- *Departamentos de Aplicación*

Los alumnos deberán desarrollar sus prácticas formativas en cualquiera de los departamentos de la UCAM. Las prácticas se desarrollarán exclusivamente en los grupos de investigación incluidos en el registro oficial del Vicerrectorado de Investigación.

Preferentemente los grupos consolidados, en los que se estén desarrollando proyectos de investigación, financiados con cargo a las convocatorias del Programa Propio, o con cargo a programas financiadores de organismos externos.

El **tutor responsable** de las prácticas de alumno deberá formalizar en CIENTIA la solicitud, y subir la documentación requerida en la base séptima de esta convocatoria

CUARTA.- *Requisitos.*

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No haber concluido sus estudios a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes;
- b) Hallarse matriculado en el último curso de su titulación y haber superado todas las asignaturas de los cursos precedentes;
- c) Haber obtenido como nota media ponderada de expediente, en los cursos precedentes o de la titulación completa, de al menos un 1,5 en las titulaciones de la Escuela Universitaria Politécnica o 2 puntos en las restantes titulaciones. Las notas medias se calcularán según la siguiente tabla de equivalencias:
Matrícula de Honor: 9,8 a 10 puntos. Equivalencia: 4. Sobresaliente:
8,8 a 9,7 puntos. Equivalencia: 3
Notable: 6,8 a 8,7 puntos. Equivalencia: 2 Aprobado:
5 a 6,7 puntos. Equivalencia: 1

No haber disfrutado de esta ayuda con anterioridad.

En caso de estudios universitarios realizados en el extranjero, el candidato deberá entregar la nota media homologada con el sistema educativo español, para ello podrá utilizar el servicio de equivalencia de notas medias del MEFP .

(<http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>)

QUINTA. *Dotación económica de la beca*

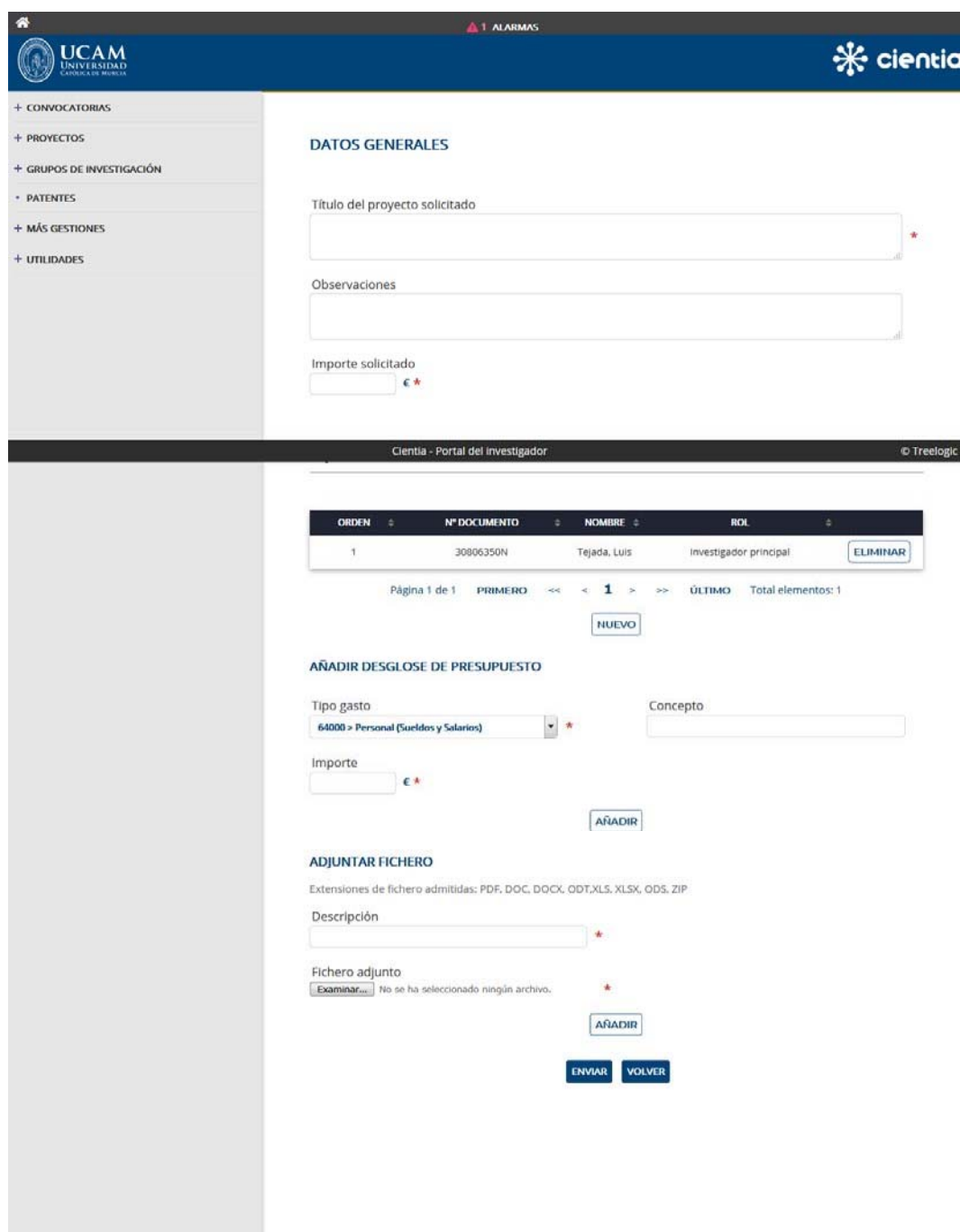
La dotación de la beca será **de 1.000** euros brutos para el periodo comprendido entre **noviembre de 2024 y mayo de 2025**. Esta convocatoria en lo que no esté expresamente regulado, se acoge a las condiciones y régimen de las prácticas extracurriculares previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios; y conllevará la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en este programa de formación, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

SEXTA.- Plazos de presentación

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **23 de octubre** de 2024

SEPTIMA.- Formalización de Solicitudes.

Los tutores interesados deberán acceder a través del **Portal del Investigador en CIENTIA**. AYUDA-INDICACIONES PARA LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL INVESTIGADOR



The screenshot displays the 'Portal del Investigador' interface. On the left is a navigation menu with options: CONVOCATORIAS, PROYECTOS, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, PATENTES, MÁS GESTIONES, and UTILIDADES. The main area is titled 'DATOS GENERALES' and contains three input fields: 'Título del proyecto solicitado', 'Observaciones', and 'Importe solicitado' (with a Euro symbol and a red asterisk). Below this is a table with columns: ORDEN, N° DOCUMENTO, NOMBRE, and ROL. The table contains one entry for 'Tejada, Luis' as 'Investigador principal' with an 'ELIMINAR' button. Below the table are pagination controls and a 'NUEVO' button. The next section is 'AÑADIR DESGLOSE DE PRESUPUESTO', featuring a 'Tipo gasto' dropdown menu (set to '64000 > Personal (Sueldos y Salarios)'), a 'Concepto' input field, and an 'Importe' field. An 'AÑADIR' button is positioned below. The final section is 'ADJUNTAR FICHERO', which lists supported file extensions (PDF, DOC, DOCX, ODT, XLS, XLSX, ODS, ZIP), a 'Descripción' input field, and a file upload area with an 'Examinar...' button and a note 'No se ha seleccionado ningún archivo.' An 'AÑADIR' button is also present. At the bottom right, there are 'ENVIAR' and 'VOLVER' buttons.

Título Del Proyecto: se ha de poner en la solicitud siempre:

Practica extracurricular investigación + el nombre del proyecto al que se le asocia, incluido el código del proyecto

Observaciones: se ha de poner en la solicitud obligatoriamente:

Apellidos, nombre del alumno y DNI

Importe solicitado: 1000€

Tipo de gasto: Personal (Sueldos y Salarios)

Concepto: Practicas extracurriculares formativas de iniciación a la investigación

Fichero: Adjuntar todos los documentos que se detallan a continuación en la convocatoria.

La documentación que deberán adjuntar en la solicitud del Portal del Investigador es: ■

El formulario de solicitud, debidamente cumplimentado por el Investigador Principal.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de Alumno.
- Certificación académica del Alumno

OCTAVA.- Evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión, presidida por la Vicerrectora de Investigación. Durante la evaluación se considerará el expediente académico del candidato, el interés de su colaboración y las tareas desempeñadas en el grupo de investigación receptor. En dicho informe, se tendrá que evaluar la adecuación del proyecto de investigación propuesto por el alumno con las líneas preferentes de investigación definidas por el departamento y la posibilidad y conveniencia de que el alumno continúe su vinculación con el departamento. mediante la realización de estudios de potsgrado.

Las solicitudes serán evaluadas con una puntuación máxima de 10 puntos. El baremo de puntuaciones seguido por la comisión de evaluación será:

a) Expediente académico	Máximo: 4 puntos
b) Calidad memoria de trabajo	Máximo: 1 puntos
c) Participación en proyecto de investigación	Máximo: 2 puntos
d) Trayectoria del grupo de investigación:	Máximo: 2 puntos
e) Informe del Departamento:	Máximo: 1 punto

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará a la Presidenta de la Universidad propuesta de concesión de las ayudas para la iniciación en la investigación.

Los alumnos seleccionados podrán pasar una entrevista personal.

La Comisión podrá formar una relación de suplentes dentro de cada departamento con los candidatos que figuren con puntuación inmediata inferior a la del adjudicatario.

NOVENA.- Resolución

Recibida la propuesta de la comisión, la Presidenta de la Universidad Católica de Murcia, dictará resolución de concesión y denegación de las ayudas, que se notificará individualmente a los adjudicatarios y a los tutores.

Los méritos que no estén debidamente acreditados no serán tenidos en cuenta por la Comisión y el candidato podrá ser excluido, optando a la beca el primer suplente.

La Resolución se hará pública en la Web de investigación de la UCAM.

DÉCIMA.- Incorporación

La incorporación a los grupos se producirá, en el mes de noviembre de 2024. Los alumnos prestarán su colaboración en el grupo asignado durante un periodo de 300 horas, sometiéndose al régimen de colaboración y horario señalados por el tutor, responsable.

Este tutor, miembro del grupo de investigación, será el encargado de acoger, informar y supervisar al alumno en sus actividades y mantendrá las relaciones con el tutor académico de la UCAM, ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las practicas.

UNDÉCIMA.- Obligaciones

Los alumnos que resulten adjudicatarios de estas ayudas estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al grupo de investigación y desarrollar con aprovechamiento las tareas que se le encomienden y estén relacionadas con la actividad científica e investigadora del mismo. El tutor académico estará en permanente contacto con cada alumno y hará un seguimiento de su aprendizaje.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones de concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso 2024-2025 los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Presentar a través del Portal del Investigador de CIENTIA un **INFORME FINAL** de la actividad realizada antes **del 14 de mayo de 2025**, sobre el aprovechamiento y capacidad del alumno y su aptitud para la actividad investigadora.

Murcia, 1 de octubre de 2024